



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 1. Tercera Sección. Año 108. 1 de septiembre de 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL
CENTRO HISTÓRICO



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 1 de septiembre de 2025

Índice

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL CENTRO HISTÓRICO



**Servicios
Públicos del
Centro Histórico**

Dirección de Servicios Públicos del Centro Histórico

CGSCH-DSPCH-MP-00-0525

Fecha de elaboración: mayo 2025

Fecha de actualización: N/A

Versión: 00

Manual de **Procedimientos**



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



Índice

A. Presentación	2
B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos.....	3
C. Objetivos del manual de procedimientos.....	4
1. Inventario de procedimientos.....	5
2. Diagramas de flujo	6
3. Glosario	13
4. Autorizaciones	14



A. Presentación

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara; así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.





B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos

1. El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.

2. La o el funcionario de primer nivel o Titular de la Dirección del área responsable de la elaboración y del contenido del manual, es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

3. El Manual de Procedimientos es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización, Visto Bueno y Asesoría y Supervisión de los siguientes funcionarios:

- Titular de la Coordinación general o titular de la dependencia del área que elabora el manual
- Titular de la Dirección del área que elabora el manual
- Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental
- Titular del Departamento de Jefatura del Departamento de Planeación Tecnológica

4. El Manual de Procedimientos contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración: Mes y año en que se elaboró la versión Inicial del manual.

Fecha de actualización: Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

Versión: Número consecutivo que representa las veces en que el manual se ha actualizado.

Código del manual: Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**MP**), número de versión (**00**), y fecha de elaboración o actualización (**MMAA**).





C. Objetivos del manual de procedimientos

Este Manual de Procedimientos es un documento oficial con carácter obligatorio que se fundamenta en el Artículo 131, fracción V. del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, cuyos objetivos son:

- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos del área, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Servir como base para identificar áreas de oportunidad de mejora continua en los procedimientos.



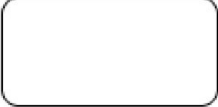
1. Inventario de procedimientos

Procedimiento	Código	Pág.	SGC
REPORTES SERVICIOS PUBLICOS Y MEJORAMIENTO URBANO	CGSCH-DSPCH-P-00-01	7	No
OPERATIVOS	CGSCH-DSPCH-P-00-02	9	No
REUNIONES VECINALES	CGSCH-DSPCH-P-00-03	11	No



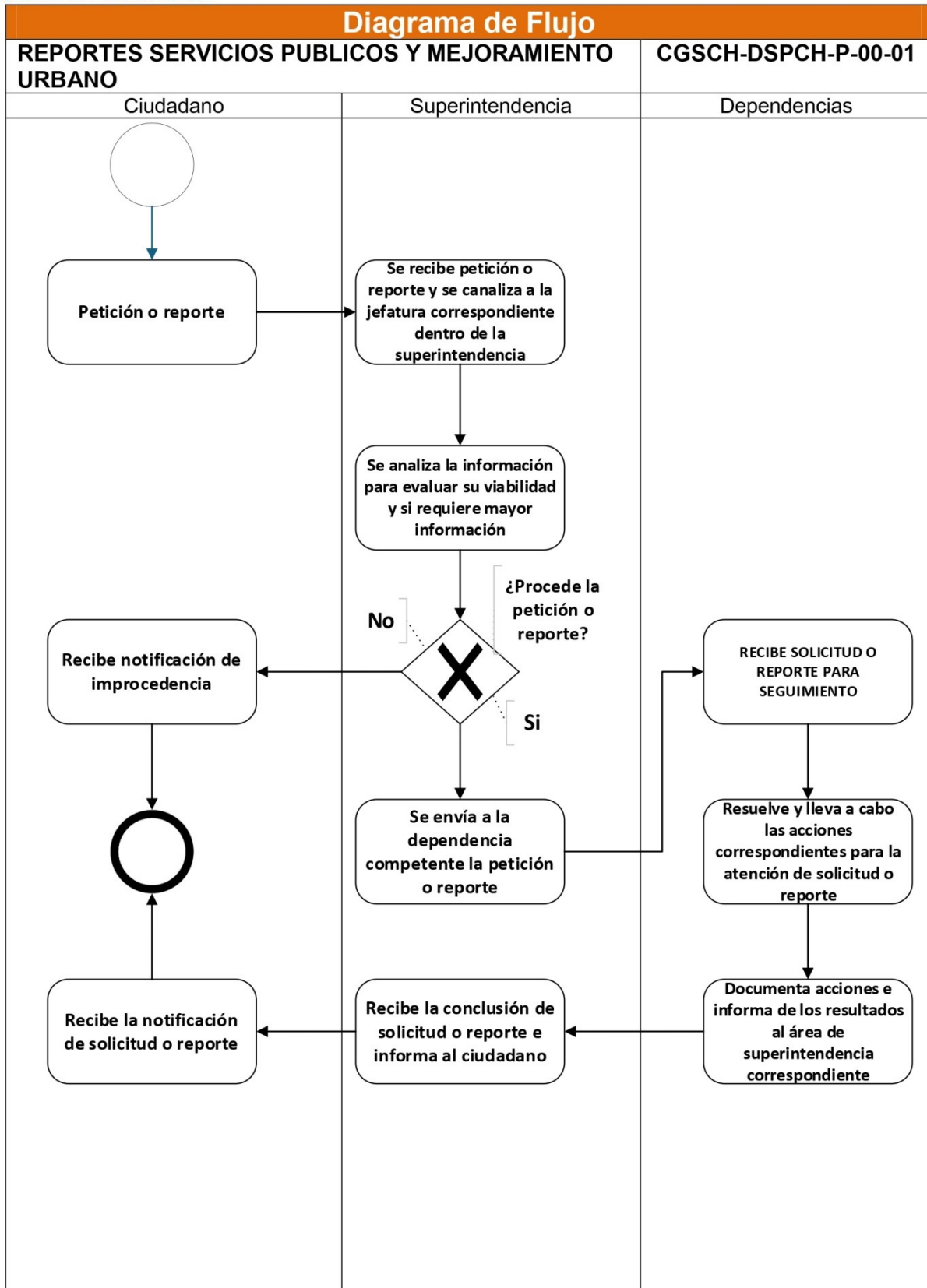


2. Diagramas de flujo

Símbolo	Significado
	Inicio de flujograma
	Conector intermedio
	Fin de flujograma
	Espera
	Decisión exclusiva
	Flujo de secuencia
	Actividad

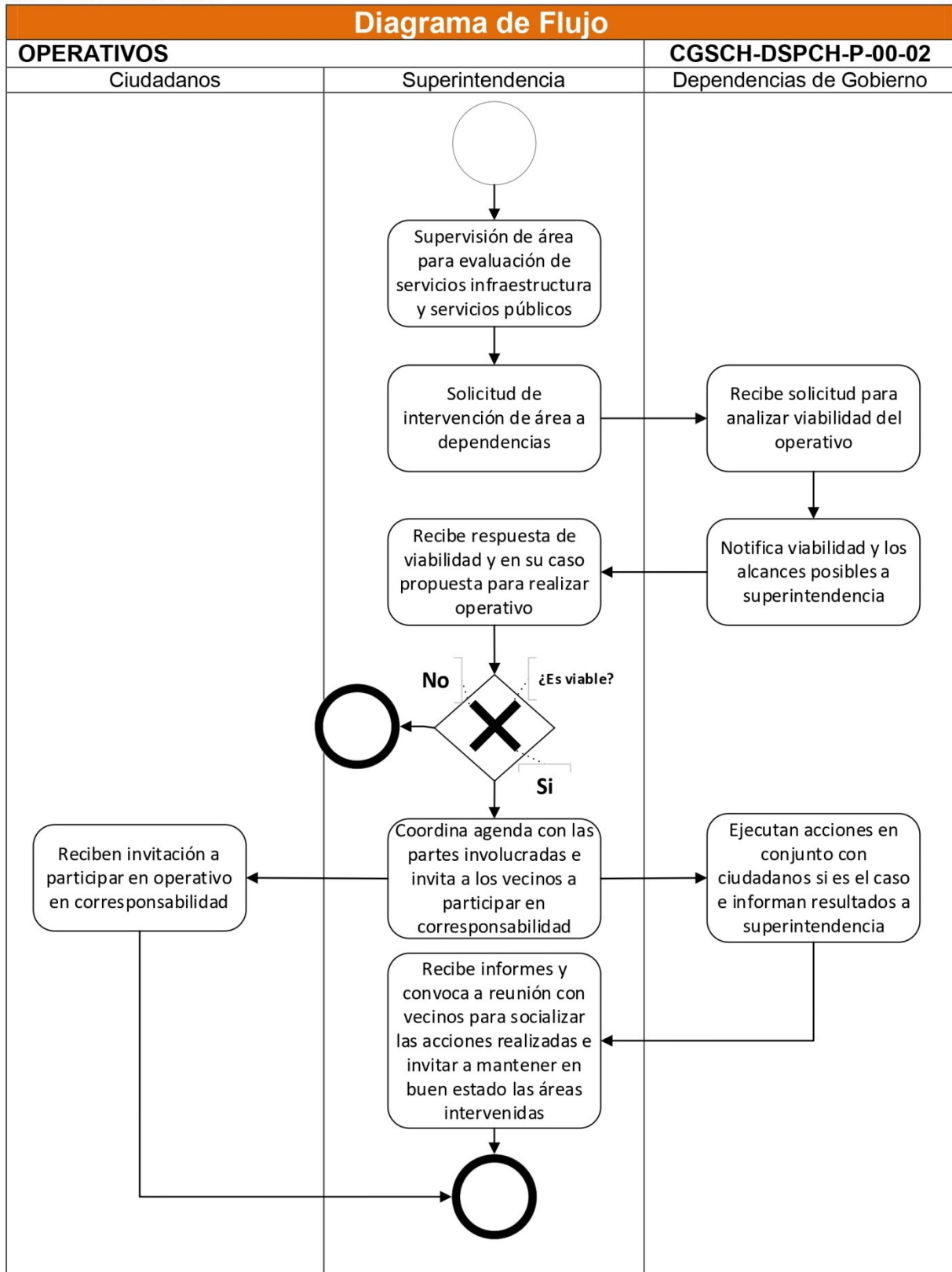


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Superintendencia del Centro Histórico
Dirección:	Dirección de Servicios Públicos del Centro Histórico
Área:	Gestión de Reportes
Procedimiento:	Reportes Servicios Públicos y Mejoramiento Urbano
Código de procedimiento:	CGSCH-DSPCH-P-00-01
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Manuel Efraín González Gómez
Responsable del área que Revisó:	Guillermo López Sanchez
Titular de la Dirección que Autoriza:	Lorena Torres Ramos
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



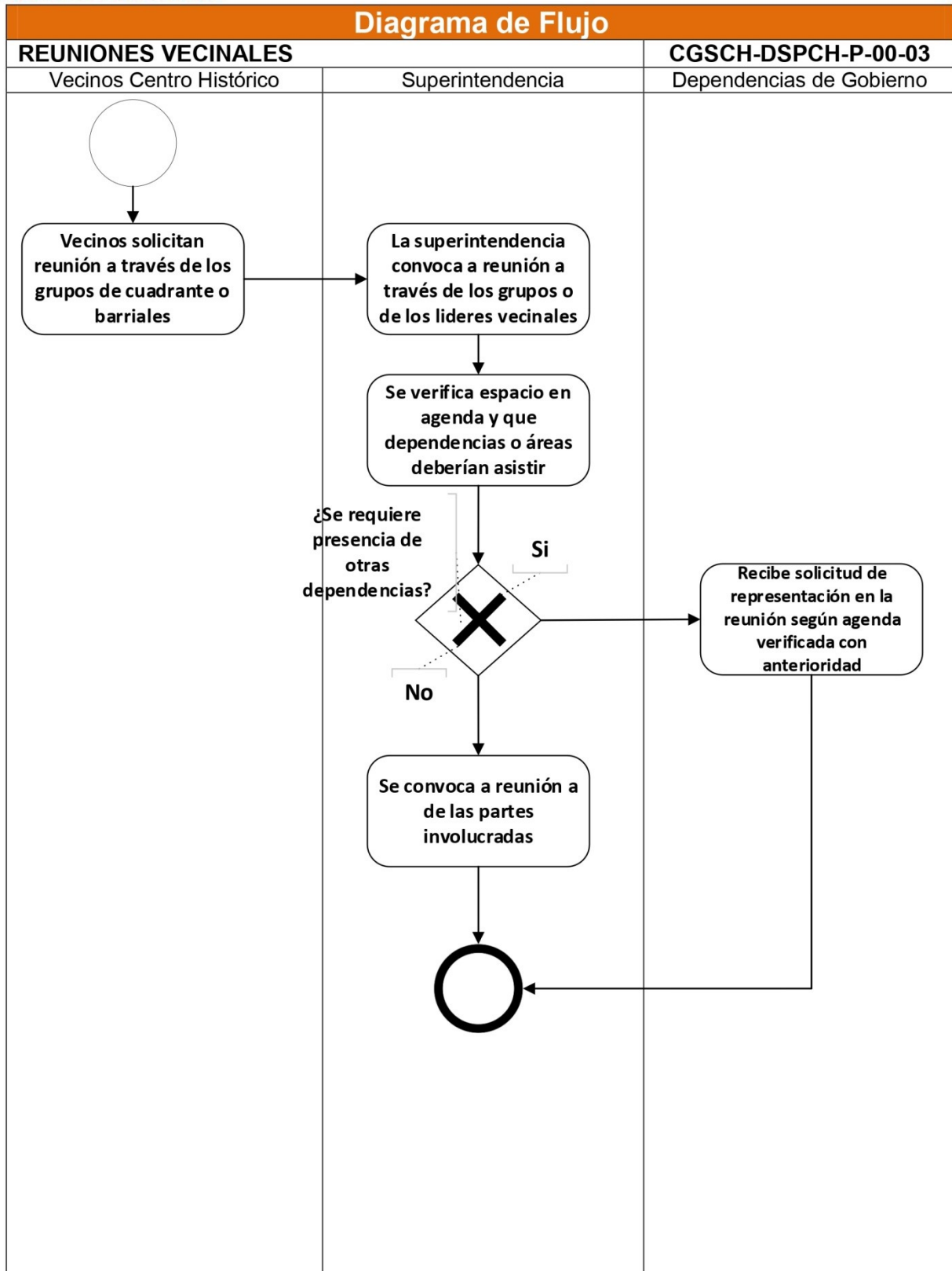


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Superintendencia del Centro Histórico
Dirección:	Dirección de Servicios Públicos del Centro Histórico
Área:	Gestión de Reportes
Procedimiento:	Operativos
Código de procedimiento:	CGSCH-DSPCH-P-00-02
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Manuel Efraín González Gómez
Responsable del área que Revisó:	Guillermo López Sanchez
Titular de la Dirección que Autoriza:	Lorena Torres Ramos
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Superintendencia Del Centro Histórico
Dirección:	Dirección de Servicios Públicos del Centro Histórico
Área:	Gestión de Reportes
Procedimiento:	Reuniones Vecinales
Código de procedimiento:	CGSCH-DSPCH-P-00-03
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Manuel Efraín González Gómez
Responsable del área que Revisó:	Guillermo Lopez Sanchez
Titular de la Dirección que Autoriza:	Lorena Torres Ramos
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





3. Glosario

Dependencia.

Es aquella institución u organismo público cuya administración y gestiones está a cargo de alguno de los tres niveles de gobierno de la República Mexicana. Nube. Se refiere a un servicio o aplicación de tecnología de información que procesa y(o) almacena datos por medio de una red de servidores de cómputo.

Diagnostico

Resultado posterior, al trabajo y análisis evaluado para determinar una situación en particular.

Petición:

Reporte, solicitud o demanda realizado por parte de la ciudadanía con respecto a la prestación de servicios, la gestión de tramites o relacionados al proceso de obtención.

Prospecciones en Campo

Sesiones de trabajo dentro del espacio, recinto o sede dónde se realizará alguna actividad, que requiere de presencia del personal que administrará la actividad para la valoración de posibles escenarios de riesgo o áreas de oportunidad previas a la realización de las actividades programadas

Proyectos Realizados

Todas aquellas actividades y acciones programadas con antelación que fueron ejecutadas en tiempo y forma.

Resolución.

Es el fin último o respuesta obtenida al final de una gestión.

Solicitud.

Petición realizada por la ciudadanía la autoridad Municipal.

Solicitante.

Es el ciudadano o ente moral que acude a la dependencia para iniciar una gestión o trámite.



4. Autorizaciones

Firma De Autorización	
Lorena Torres Ramos	
Titular de la Dependencia	
Visto Bueno	Asesoría y Supervisión
Ing. Samuel González Loza	Mtra. Lilia Carina Morales Escoto
Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental	Titular de la Jefatura del Departamento de Planeación Tecnológica

La presente hoja forma parte del Manual de Procedimiento de la **Dirección de Servicios Públicos Centro Histórico**, dependencia de la **Coordinación General de Superintendencia Centro histórico** (CGSCH-DSPCH-MP-00-0525), fecha de elaboración: Mayo 2025, fecha de actualización: NA, Versión: 00





La Ciudad que 
te cuida